



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 72, fecha: viernes, 17 de Abril de 2020

SUMARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS	BOP-GU-2020 - 863
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS	BOP-GU-2020 - 864
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS	BOP-GU-2020 - 865
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS	BOP-GU-2020 - 866
AYUNTAMIENTO DE BUSTARES DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS - CUENTA GENERAL 2019	BOP-GU-2020 - 867
AYUNTAMIENTO DE YEBES ANUNCIO DE CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS 1/2020	BOP-GU-2020 - 868

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ANUNCIO DE CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

BOP-GU-2020 - 869

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN BASE 35 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2020

BOP-GU-2020 - 870



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

863

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULARES:	EDUARDO ELEGIDO Y GARCÍA
CORRIENTE:	Río Tajuña
CLASE APROVECHAMIENTO:	Energía eléctrica y usos industriales
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	1500
SALTO BRUTO (m):	2,63
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA:	"Salto Redondo", Brihuega (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Concesión de fecha 20 de mayo de 1913
CAUSA DE EXTINCIÓN:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0011/2020

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, a 31 de marzo de 2020. La Comisaria Adjunta. Fdo. Ana Isabel Vicente Rangel

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS**864**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULARES:	ERNESTO GARCÍA LADEVESE
CORRIENTE:	Río Tajo
CLASE APROVECHAMIENTO:	Energía eléctrica
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	22
TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Durón y Alocén (Guadalajara)
TITULO DEL DERECHO:	Concesión administrativa de fecha 10 de abril de 1905.
CAUSA DE EXTINCION:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0006/2020

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, a 31 de marzo de 2020. La Comisaria Adjunta. Fdo. Ana Isabel Vicente Rangel



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

865

Se hace público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo desconocido el domicilio del titular del aprovechamiento de aguas, Casto Arralde y Gómez, y según lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	CASTO ARRALDE Y GÓMEZ
CORRIENTE:	Río Tajo
CLASE APROVECHAMIENTO:	Usos industriales, energía eléctrica transportable
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	3000
SALTO BRUTO (m):	11,28
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA:	La Puerta (ahora, Trillo) y Mantiel (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Concesión administrativa de fecha 19 de julio de 1902
CAUSA DE EXTINCIÓN:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0005/2020

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,



del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 31 de marzo de 2020. La Comisaria Adjunta. Fdo. Ana Isabel Vicente Rangel

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

866

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULARES:	FELIPE SANTIAGO MORA ANTONIO BIOXARES
CORRIENTE:	Río Henares
CLASE APROVECHAMIENTO:	Usos industriales (fábrica de sosa cáustica) y energía eléctrica
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	3000
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Guadalajara (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Concesión administrativa de fecha 16 de febrero de 1805.
CAUSA DE EXTINCIÓN:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0007/2020

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la



puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, a 31 de marzo de 2020. La Comisaría Adjunta, Fdo. Ana Isabel Vicente Rangel

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUSTARES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS - CUENTA GENERAL 2019

867

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2019.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Bustares, a 14 de abril de 2020. El Alcalde, Julio Martínez García

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ANUNCIO DE CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS 1/2020

868

La Alcaldía, por decreto núm. 2020-0121, de fecha 15/04/2020 y al amparo de lo establecido en el apartado 4º de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19; ha resuelto la



continuación del procedimiento en el expediente de modificación de créditos 1/2020 en su modalidad de créditos extraordinarios y por tanto, la reanudación del plazo de exposición pública del mismo, a partir del momento en que quedó interrumpido el pasado 14/03/2020, por la entrada en vigor del Estado de Alarma.

En virtud de la continuación del procedimiento decretado, se reinicia el plazo de exposición pública iniciado con la publicación del correspondiente anuncio en el BOP num. 39 de 26/02/2020 y suspendido el pasado 14/03/2020, por los 3 días hábiles restantes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.

De conformidad con el acuerdo de aprobación de la modificación adoptado en su día, ésta se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Yebes, 15 de abril de 2020. El Alcalde, José Miguel Cócera Mayor

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ANUNCIO DE CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

869

La Alcaldía, por decreto núm. 2020-0125, de fecha 16/04/2020 y al amparo de lo establecido en el apartado 4º de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19; ha resuelto la continuación del procedimiento en el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal y por tanto, la reanudación del plazo de exposición pública del mismo, a partir del momento en que quedó interrumpido el pasado 14/03/2020, por la entrada en vigor del Estado de Alarma.

En virtud de la continuación del procedimiento decretado, se reinicia el plazo de exposición pública iniciado con la publicación del correspondiente anuncio en el BOP núm. 39 de 26/02/2020 y suspendido el pasado 14/03/2020, por los 3 días hábiles restantes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.

De conformidad con el acuerdo de aprobación de la modificación adoptado en su día, ésta se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Yebes, 16 de abril de 2020. El Alcalde, José Miguel Cócera Mayor

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN BASE 35 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020**870**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alovera por el que se aprobó la modificación de la Base 35ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria de 28 de febrero de 2020, como sigue a continuación:

MODIFICACIÓN DE LA BASE 35ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALOVERA. SUBVENCIÓN NOMINATIVA.

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE 2020
231 48000	CÁRITAS DIOCESANA SIGÜENZA-GUADALAJARA	R1900039G	COMIDA SOBRE RUEDAS	10.000€

Dicha aprobación, también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alovera.sedelectronica.es>], podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alovera, a 15 de abril de 2020. Fdo: La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego